



NOTARIA
SEPTIMA



1 TURA DE...
2 ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA
4 Y ELECTRONICA HOMSEPRI CIA. LTDA, INTEGRADA POR EL
5 SEÑOR LUIS GUSTAVO ANRANGO TORRES.-

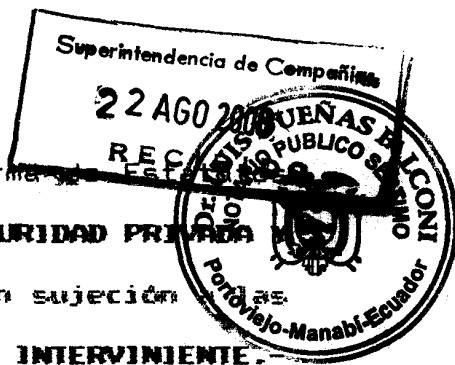
CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: 1990.- En la Ciudad de Portoviejo, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
quince de Agosto del año dos mil ocho; ante mi,
10 Doctor Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo,
11 del Cantón, comparece el señor LUIS GUSTAVO ANRANGO
12 TORRES, en su calidad de Gerente y como
13 Representante Legal de la Compañia "HOMBRES
14 SEGURIDAD PRIVADA Y ELETRONICA HOMSEPRI CIA. LTDA",
15 conforme lo justifico con la copia del nombramiento
16 que acompaño, de estado civil casado; domiciliado
17 en esta ciudad de Portoviejo.- El compareciente
18 ciudadano ecuatoriano, portador de su cedula de
19 ciudadanía que fue presentada y devuelta, mayor de
20 edad; Idóneo hábil y capaz para contratar y
21 obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien
22 instruido por mi el Notario de la naturaleza,
23 efectos y resultados de esta escritura de Reforma de
24 Estatuto, que procede a otorgar libre y
25 voluntariamente, si mediar fuerza ni coacción
26 alguna, me presenta para que sea elevada a escritura
27 pública la minuta que copiada textualmente dice.-
28 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas
29 a su cargo, sirvase autorizar una en la que conste

Dr. Luis Dueñas Falconi



NOTARIA
SEPTIMA



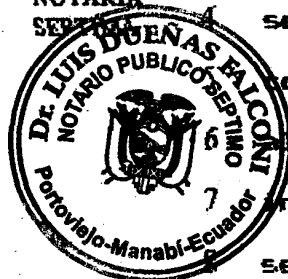
1 la Reforma del Objeto Social, Reforma
2 realiza en la Compañía **"HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA
3 ELECTRONICA HOMSEPRI CIA. LTDA"**, con sujeción
4 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.
5 Comparece a la celebración del presente acto
6 jurídico, el señor **LUIS GUSTAVO ANRANGO TORRES**, en
7 su calidad de Gerente General y como tal
8 Representante Legal de la Compañía **"HOMBRES
9 SEGURIDAD PRIVADA Y ELETRONICA HOMSEPRI CIA. LTDA"**,
10 conforme lo acredita con el nombramiento debidamente
11 inscrito que acompaña como documento habilitante.-
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía **"HOMBRES
13 SEGURIDAD PRIVADA Y ELETRONICA HOMSEPRI CIA. LTDA"**,
14 se constituyó mediante escritura pública, otorgada
15 por la Notaria Séptima de la ciudad de Portoviejo,
16 el tres de Agosto de mil novecientos noventa y
17 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
18 cantón Portoviejo, el diecisiete de Septiembre de
19 mil novecientos noventa y nueve.- B.- La junta
20 General Extraordinaria Universal de Socios, en
21 reunión celebrada el quince de Julio del dos mil
22 ocho, decidió por unanimidad efectuar la reforma al
23 Objeto Social, Reforma el Art. 5. de sus estatutos
24 sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
25 antecedentes expuestos, comparece el señor **LUIS
26 GUSTAVO ANRANGO TORRES**, en su calidad de Gerente
27 General y como tal Representante Legal de la
28 Compañía **"HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA
29 HOMSEPRI CIA. LTDA"**, declara.- Uno.- Queda

Luis Gustavo Anrango Torres



NOTARIA

SEPTIMO



1 compañía.- Dos.- Reformado los artículos segundo de
2 los estatutos sociales, los mismos que es adelante

3 dirán: **ARTICULO SEGUNDO OBJETO SOCIAL:** La compañía

4 se dedicará al servicio de actividades

5 complementarias en vigilancia-seguridad de acuerdo

6 **Artículo 8 de la Ley de Seguridad Privada.-Se**

7 incorporar como documentos habilitantes para que

8 sean protocolizados en esta escritura el

9 **Nombramiento debidamente inscrito de el LUIS GUSTAVO**

10 **ANRANGO TORRES,** en su calidad de Gerente General y

11 como tal Representante Legal de la Compañía; y, la

12 Copia autentica del acta de Junta General

13 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada

14 el quince de Julio del dos mil ocho.- Hasta aquí la

15 minuta.- Usted señor Notario se servirá agregar las

16 demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para

17 dar mayor firmeza y validez a este instrumento.-

18 Atentamente.- (Abogado) Luis Dueñas Cevallos,

19 matricula número dos mil seiscientos veintidós del

20 Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la

21 minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su

22 original la misma que fue presentada para este

23 otorgamiento y que se archiva.- El otorgante se

24 afirma y ratifica en el contenido integro de la

25 minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura

26 pública con todos sus documentos habilitantes, a fin

27 de que surtan los efectos declarados en ella.- Y

28 leída que le fue esta escritura al compareciente,

29 por mi el Notario en alta y clara y voz, de

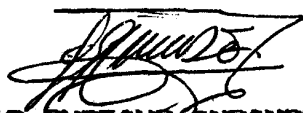
Dr. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO

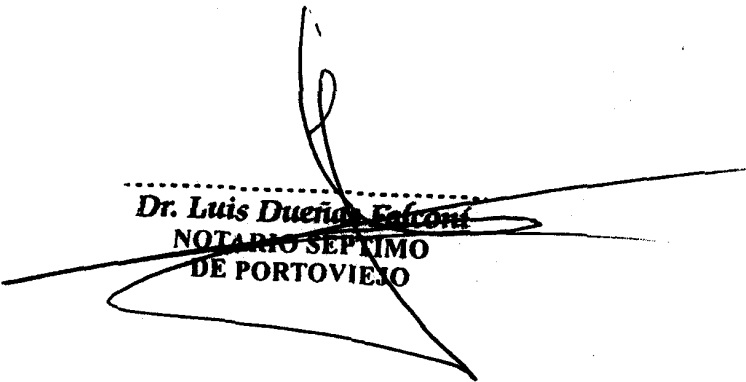


NOTARIA
SEPTIMA



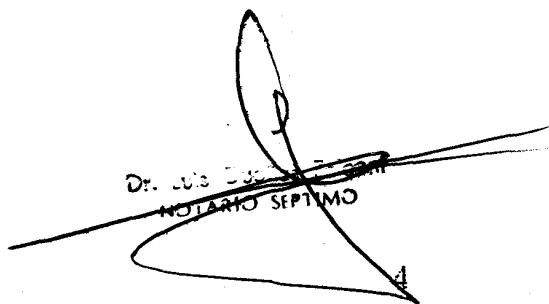
1 principio a fin, el se afirma y ratifica en
2 expuesto y para constancia de su aceptación
3 en unida de acto con conmigo el Notario Público de
4 todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8 
9 LUIS GUSTAVO ANRANGO TORRES
10 GERENTE DE LA COMPAÑIA "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA
11 HOMSEPRI CIA. LTDA
12 C.C. No

13
14
15
16
17 
18 Dr. Luis Dueñas Falconi
19 NOTARIO SEPTIMO
20 DE PORTOVIEJO



21
22
23
24
25
26
27
28
29
ESCRÍ.-


Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y
ELECTRONICA HOMSEPRI CIA LTDA" CELEBRADA EL 15 DE JULIO
DEL 2008**

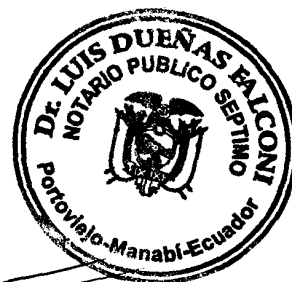
En la ciudad de Portoviejo a los Quince días del mes de Julio del dos mil ocho, siendo las 10H00 (diez de la mañana), en las oficinas de la compañía "HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA HOMSEPRI CIA LTD", ubicadas, en la Av. del Ejercito y Sexta Transversal, se reúnen los señores Luis Gustavo Anrango Torres, y Washington Ramiro Anrango Castro, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en los artículos cientos diez y nueve, y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1. Reformas de Estatutos*
- 2. Reforma del Objeto Social*

Preside la reunión el señor Luis Gustavo Anrango Torres, que actúa como Gerente, actúa como Presidente el señor Washington Ramiro Anrango Castro. El señor Presidente solicita que por secretaria se constate se existe quórum de instalación de la junta. – Por secretaria se formulo la lista de asistentes pertinente. – El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. – Instalada la junta, toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que la compañía tiene que cumplir los requisitos para realizar actividades complementarias,

DOY FE:
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DE PORTOVIJO





Reforma del Estatuto.

OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicara al servicio de actividades complementarios en vigilancia – seguridad de acuerdo al Artículo 8 de la Ley de Seguridad Privada.

Estas reformas son aprobadas por unanimidad por todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmado para constancia de todos los socios.

LUIS GUSTAVO ANRANGO TORRES
GERENTE GENERAL

WASHINGTON CAMIRO ANRANGO CASTRO
PRESIDENTE

DOY FE;
QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

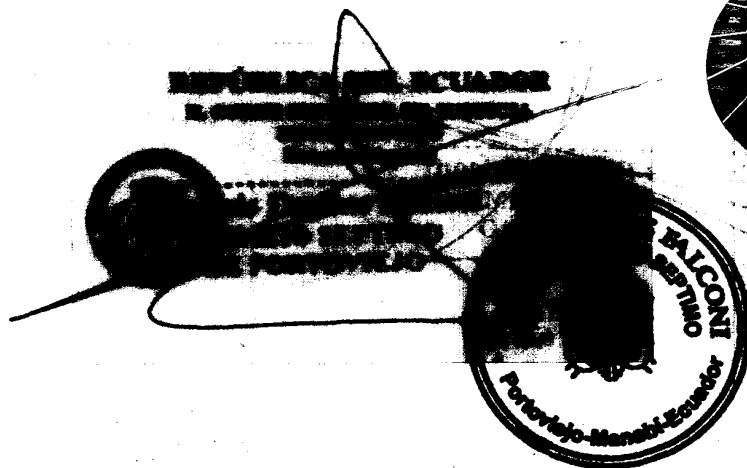
Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJO



Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA
ARTICULO COPIA CERTIFICADA, DE REFORMA DE ESTATUTOS,
NÚMERO 1990, EN SEIS FOJAS ÚTILES NUMERADAS Y
RUBRICADAS POR MI DOCTOR LUIS DUENAS FALCONI, NOTARIO
PUBLICO SÉPTIMO, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD
DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.



Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el Ingeniero **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número **08-P-DIC-00453**, de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil ocho, siendo razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **"HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA HONSEPRI CIA. LTDA"**, NUMERO 0961, otorgada por esta Notaria el tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, que se aprueba la Reforma del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía **"HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA HONSEPRI CIA. LTDA"**, por la resolución antes indicada.-

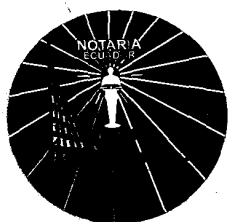
Portoviejo, 27 de Agosto de 2008.

~~Dr. Luis Duenas Falconi~~
~~NOTARIO SEPTIMO~~
~~DE PORTOVIEJO~~



DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el Ingeniero **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número **08-P-DIC-00453**, de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil ocho, siendo razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **"HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA HONSEPRI CIA. LTDA"**, NUMERO 0961, otorgada por esta Notaria el tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, que se aprueba la Reforma del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía **"HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA HONSEPRI CIA. LTDA"**, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 27 de Agosto de 2008.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
E. GARCIA VALLEJO
INTELENDA DE COMPAÑIAS
DE PORTOVIEJO



CERTI-

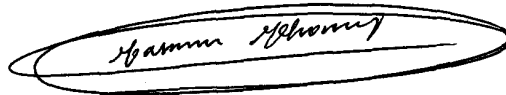
fico:

En cumplimiento de la Resolución No. 08-P-DIC-00453, dictada por el Superintendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, veintiséis de agosto del dos mil ocho, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos**, de la **COMPAÑÍA HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA HOMSEPRI CIA. LTDA.**, bajo el número **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (567)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo 28 de Agosto del 2008

La Registradora,



★ *M. Carmen Chang T.*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO

